



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 358 -2019-GR. APURIMAC/GG.**

Abancay, 24 DIC. 2019

**VISTO:**

Las Bases de Convocatoria para el Concurso Público de Méritos de Selección de Personal para cubrir la Plaza de Procurador Público Regional en el Marco del Decreto Legislativo N° 276;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se crean a nivel nacional los Gobiernos Regionales, con sede en las Capitales de departamento como Organismos Públicos Descentralizados, con autonomía presupuestal, técnica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como objetivo fundamental planificar, organizar y promover el desarrollo armónico del ámbito geográfico de sus respectivas jurisdicciones;

Que, teniendo en consideración que en el Cuadro para Asignación de personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, se encuentra vacante la plaza de Procurador Público Regional Nivel F-5 de la Procuraduría Pública Regional, la misma que se encuentra debidamente presupuestada;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac teniendo la necesidad Institucional ha visto por conveniente convocar a Concurso Público de Méritos para cubrir la Plaza de Procurador Público Regional vacante y presupuestada, y resulta necesario establecer la conformación de un Comité de evaluación y selección el cual es autónomo en el ejercicio de sus funciones, teniendo la responsabilidad de conducir y ejecutar cada etapa del proceso;

Que, de conformidad, con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativo general; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR. APURIMAC/GR, de delegación de funciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el **COMITÉ** para la Evaluación y selección para el Concurso Público de Méritos de Selección de Personal para cubrir la Plaza de Procurador Público Regional, en el Marco del Decreto Legislativo N° 276, en la forma que se detalla:

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:** Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

**SECRETARIO TECNICO:** Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón.

**INTEGRANTE:** Director Regional de Asesoría Jurídica.

**INTEGRANTE:** Directora Regional de Administración.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, y a los integrantes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la Página web del Gobierno Regional de Apurímac, [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
**Mag. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS**  
Gerente General  
Gobierno Regional De Apurímac

